



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2020-00593**

En atención a lo informado por la Secretaría de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

1. TENER EN CUENTA las respuestas provenientes de los Juzgado Treinta y Cinco (35) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y Juzgado Cuarto (4º) Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá, obrantes a folios 26 y 27 del expediente digital.

2. Se REPROGRAMA fecha para realizar diligencia contenida en el artículo 372 del C. G. P., se señala **la hora 11: 00 a.m. del día 05 del mes de abril del año 2022**, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata la norma citada.

Así las cosas, con la norma mencionada, se cita a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio de parte que le formulara el Despacho; a fin de que se adelante la conciliación, fijación del litigio, control de legalidad y demás asuntos relacionados con la audiencia.

De otro lado se tendrá en cuenta las pruebas ordenadas en auto anterior.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.024  
Fijado hoy 29 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría

Pamf